

**CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA
DE AHORROS
"AHORRO PRÓPOSITO"**

Nro: xxx

En la ciudad de LOJA, a los xxxxxxxx, se celebra el presente contrato de apertura de cuenta de ahorros "Ahorro Propósito" y más convenciones y declaraciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., Coopmego., a quien en adelante se denominará **"LA COOPERATIVA"**, representada por los funcionarios autorizados, que suscriben este documento; y por otra parte xxxxxxxxxxxx a quien en adelante se denominará el **"Socio o Cliente"**. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA OBJETO

A petición del Socio o Cliente, LA COOPERATIVA conviene en aperturar la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito" Nro. xxxxxxxx a su nombre, la cual se encuentra sujeta a normas legales que regulan la administración de cuentas de ahorros, normatividad interna vigente, y demás disposiciones legales que en lo sucesivo modifiquen dichas normas; y particularmente las cláusulas de este Contrato.

TERCERA MODALIDAD, MONTO Y PLAZO

Al aperturar la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito", el Socio o Cliente se obliga a realizar en dicha cuenta un ahorro mensual no inferior a US \$50.00, por un período de 12 meses. El ahorro mensual se podrá realizar de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) Mediante depósitos en efectivo que el "Socio o Cliente" hubiese efectuado en la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito"; y que LA COOPERATIVA haya acreditado en su cuenta, entregando para el efecto un recibo conforme. No se aceptarán depósitos mediante cheque.
- b) Mediante notas de crédito que se efectivicen a través de LA COOPERATIVA.

CUARTA. RETIRO DE LA CUENTA AHORROS "AHORRO PROPÓSITO"

LA COOPERATIVA se obliga a entregar los fondos que existan en la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito" a petición del Socio o Cliente, cuando ésta tenga la provisión de fondos suficientes; y, siempre y cuando el formulario de retiro de fondos se haya llenado correctamente y se encuentre firmado por el titular de la cuenta, sin que el mismo presente a simple vista señales de alteración o falsificación.

QUINTA. INTERESES

LA COOPERATIVA se obliga para con el Socio o Cliente a calcular, liquidar y capitalizar mensualmente en la cuenta que se apertura mediante este contrato, el interés correspondiente, calculado a la tasa de interés vigente, fijada por LA COOPERATIVA para el producto de ahorro "Ahorro Propósito", sobre saldos diarios de la cuenta.

LA COOPERATIVA informará por los medios establecidos o que establezca la entidad de control del sector financiero popular y solidario, los diferentes cargos asociados a la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito", como son: tasas de interés, costos, beneficios, etc.

Al finalizar el plazo del presente contrato, el Socio o Cliente que haya ahorrado mensualmente en su cuenta de ahorros "Ahorro Propósito" el valor pactado en la cláusula tercera del presente contrato; sin haber realizado retiros parciales o totales de los fondos existentes en la cuenta, ni pagos o transferencias a otras cuentas; se hará acreedor a un reconocimiento por su fidelidad y puntualidad por parte de LA COOPERATIVA, la cual acreditará en la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito" del Socio o Cliente un premio económico, calculado en base a la tasa de interés denominada por LA COOPERATIVA como interés premio.

SEXTA. TÉRMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato conforme lo estipula en su cláusula tercera, tendrá una duración de 12 meses, concluidos los cuales, éste se dará por terminado por cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que para ello sea menester o requisito la devolución o presentación del contrato original o la cartola de la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito". A

partir de la fecha de terminación del presente contrato LA COOPERATIVA procederá al cierre de la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito” y la cartola entregada para la administración de la cuenta quedará sin efecto; así como, su contrato.

No obstante de lo establecido en el párrafo anterior, las partes de común acuerdo, podrán dar por concluido éste contrato en cualquier momento, según sea el caso.

SÉPTIMA: TÉRMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula sexta de este documento, LA COOPERATIVA podrá dar por terminado el presente contrato anticipadamente y por ende proceder al cierre de la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito”, sin que para ello sea necesario la presentación del contrato original o la cartola de la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito”. LA COOPERATIVA podrá cerrar la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito” en los siguientes casos:

- a) Cuando el Socio o Cliente deje de ahorrar el monto acordado en la cláusula tercera de este contrato por un periodo superior a un mes;
- b) Cuando LA COOPERATIVA llegue a detectar falsedad en los datos proporcionados por el Socio o Cliente;
- c) Cuando el Socio o Cliente retire anticipadamente los fondos;
- d) Cuando el Socio o Cliente solicite la terminación anticipada del presente contrato; o,
- e) Por cualquier otra causa que considere suficiente.

En cualquiera de los casos por los que se diera por terminado anticipadamente el presente contrato, el Socio o Cliente perderá automáticamente el premio económico descrito en la cláusula quinta de este documento; y, quedará sin efecto la cartola entregada para la administración de la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito”; así como, su contrato.

OCTAVA: ACLARATORIA

Sea que el contrato termine por cumplimiento de las obligaciones pactadas o anticipadamente como se ha establecido en las cláusulas sexta y séptima respectivamente, LA COOPERATIVA no recibirá depósitos en la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito” y el total del saldo existente en la misma será acreditado en la cuenta de ahorros No. xxxxxxxxxxxxxxxx que el Socio o Cliente mantiene en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina “Manuel Esteban Godoy Ortega” Ltda., Coopmego.

NOVENA: AUTORIZACIÓN

El Socio o Cliente autoriza expresamente debitar de su cuenta de ahorros “Ahorro Propósito” cualquier saldo deudor y obligaciones a su cargo pendientes de pago a favor de LA COOPERATIVA.

DÉCIMA: MODIFICACIONES

LA COOPERATIVA podrá modificar las cláusulas que anteceden, bastando para ello con dar aviso al Socio o Cliente mediante los medios establecidos o que establezca la entidad de control del sector financiero popular y solidario. El hecho de realizar, ya sea personalmente o por encargo a un tercero, cualquier movimiento en la(s) libreta(s), significará expreso consentimiento y aceptación a los términos modificados de este contrato, excepto en la solicitud de cierre.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la legislación y normativa ecuatoriana para la protección de datos personales, LA COOPERATIVA, en calidad de responsable del tratamiento, informa al Socio o Cliente (titular de los datos personales), que la información que este(a) le proporciona(rá) será objeto de tratamiento con las siguientes finalidades:

- Mantener registros actualizados de su Socio o Cliente para la administración y gestión de la cuenta de ahorros “Ahorro Propósito”.
- Prestar servicios financieros que incluyen, pero no se limitan a: depósitos, retiros, transferencias y cálculo de interés.
- Gestionar la prestación de productos y servicios ofrecidos por LA COOPERATIVA.
- Cumplir con la política “Conozca su socio”, establecida en el marco del cumplimiento de la legislación y normativa ecuatoriana para la prevención de lavado de activos.
- Comunicar información al ente regulador, organismos de supervisión, auditores externos de LA COOPERATIVA; Contraloría General del Estado en el marco de auditorías; a autoridades jurisdiccionales y fiscales que así lo requieran en el marco de un proceso legal; y, a las autoridades competentes en caso de que se determine la existencia de operaciones inusuales e injustificadas.

- Compartir información con empresas de servicios auxiliares del sistema financiero u otras empresas proveedoras de LA COOPERATIVA, con el fin de facilitar la prestación de servicios tales como transferencias, giros, pagos con tarjetas, consulta de buró de crédito, brindar el beneficio de seguro de vida y fondo mortuario a socios o clientes de LA COOPERATIVA, entre otros servicios que LA COOPERATIVA ponga a disposición de sus Socios o Clientes.
- Brindar soporte ante dudas financieras, y atender sus solicitudes, reclamos o requerimientos.
- Mantener comunicación continua con el Socio o Cliente para informar sobre productos, servicios, campañas publicitarias y novedades relevantes.
- Analizar la experiencia del Socio o Cliente en el uso de productos y servicios, para optimización y mejora continua.

Los datos personales que LA COOPERATIVA recabará son:

- **Datos identificativos y contacto:** nombres y apellidos, documento de identificación, dirección domiciliaria, teléfono y correo electrónico.
- **Datos financieros:** información de cuentas, movimientos, saldos, historial de transacciones, productos y servicios contratados.
- **Datos de dispositivos:** registros de acceso a información de la cuenta de ahorros "Ahorro Propósito", mediante dispositivos electrónicos.

El tratamiento de los datos personales del Socio o Cliente es necesario para la ejecución del presente contrato, y el cumplimiento de la legislación ecuatoriana vigente, que incluye sin limitarse a: legislación en materia de protección de datos personales, legislación tributaria, legislación de prevención de lavado de activos, legislación emitida para la prestación de servicios financieros de acuerdo con lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y demás normas aplicables en razón de la materia.

De acuerdo con la legislación ecuatoriana para la protección de datos personales, el Socio o Cliente, como titular de dichos datos personales, podrá ejercer los siguientes derechos:

- Acceder a sus datos personales de manera gratuita y periódica.
- Ser informado respecto a:
 - Los fines del tratamiento, bases de datos personales, tipos de tratamiento, tiempo de conservación, existencia de la base de datos.
 - Origen de los datos personales (si no fueron obtenidos directamente de este).
 - Otras finalidades del tratamiento, datos de contacto del responsable de tratamiento, y del delegado de protección de datos personales.
 - Transferencias o comunicaciones nacionales o internacionales de los datos.
 - Consecuencias de la entrega o no entrega de información, efecto de entregar datos personales erróneos o inexactos.
 - La posibilidad de revocar el consentimiento (si aplica), y la forma de ejercer los derechos de acceso, eliminación, rectificación, actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas.
 - Los mecanismos para ejercer el derecho a la portabilidad, dónde y cómo realizar reclamos ante el responsable del tratamiento de datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales.
 - La existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles (si aplica).
- Solicitar la rectificación, actualización, suspensión o eliminación de sus datos personales.
- Oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales en los casos previstos por la legislación ecuatoriana para la protección de datos personales:
 - Cuando no se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, no se trate de información pública, de interés público o que no esté ordenado por una ley.
 - Cuando sea para mercadotecnia directa y elaboración de perfiles (si aplica).

- Cuando se hayan usado sus datos en razón de interés legítimo del responsable de tratamiento y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que no haya ley que disponga lo contrario.

- Solicitar la portabilidad de los datos (si aplica).
- Retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada (si aplica).
- A no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas (si aplica).

LA COOPERATIVA adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales del Socio o Cliente, y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información.

Los datos personales del Socio o Cliente podrán ser transferidos o comunicados a: Entidades regulatorias como: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otros que, en el marco del cumplimiento de la legislación y normativa ecuatoriana, se encuentren habilitados para solicitarla.

LA COOPERATIVA se compromete a que cualquier transferencia de datos se realizará de conformidad con la legislación ecuatoriana para la protección de datos personales y para el cumplimiento de las finalidades descritas en esta cláusula, garantizando un nivel adecuado de protección de estos. En el caso de transferencias internacionales, LA COOPERATIVA se asegurará de que el país receptor ofrezca un nivel de protección similar al dispuesto en la legislación ecuatoriana.

Los datos personales del Socio o Cliente, serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades de tratamiento descritas en esta cláusula y conforme a los plazos establecidos en la legislación ecuatoriana, por lo que se conservarán 10 años los registros documentales físicos y 15 años los documentos digitales contados a partir del cierre del producto, en caso de que estos tiempos cambiaran por disposición de las leyes o regulaciones legales, la documentación se conservará por el tiempo que dichas normas de derecho lo dispongan. Una vez finalizada la prestación del producto o servicio y cumplidos los plazos legales de conservación, los datos serán eliminados o anonimizados, según corresponda. Los plazos de conservación se determinarán en función de las obligaciones legales y las necesidades legítimas de LA COOPERATIVA.

DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las partes contratantes aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones de este contrato, por considerarlas convenientes a sus intereses, y declaran que se entienden incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales que le sean aplicables en razón de su naturaleza.

Todas las controversias que surjan en relación con este contrato serán sometidas a los Jueces Civiles del Cantón Loja, y mediante la vía ejecutiva o verbal sumaria que elija LA COOPERATIVA, renunciando para tal efecto todo domicilio y fuero que les pudiese favorecer.

Las partes enteradas del contenido de este contrato lo aceptan en su integridad, para constancia de conformidad y aceptación lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de LOJA, a los xxxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxx
Socio o Cliente

POR LA COOPERATIVA

Recibo de LA COOPERATIVA, una copia íntegra de igual tenor y contenido del documento que antecede.
LUGAR Y FECHA: xxxxxxxxxxxxxxxx

Firma: _____
xx